

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 152/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IVON BARRERO DIAZ frente a LAURENE CONSULTORES SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. IVON BARRERO DIAZ, frente a la demandada LAURENE CONSULTORES SL, parte ejecutada, por un principal de 6.888,54 euros de los cuales corresponden 5.100,60 euros a indemnización y 1.787,94 euros a cantidad, más 275,54 euros y 688,85 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LAURENE CONSULTORES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.234/20)

